

el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, aplicable en este suelo en virtud de la disposición transitoria 2.ª, 5 de dicha Ley.

Los Tojos, 27 de marzo de 2007.—La alcaldesa, P.O. (ilegible).
07/4921

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Información pública de la aprobación inicial de Delimitación de la Unidad de Actuación, en barrio de Abajo de Uceda.

A instancia de «Iniciativas Residenciales Europeas, Sociedad Limitada» se tramita en el Ayuntamiento el expediente para la aprobación del proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en el sitio de La Venta en el barrio de Abajo de Uceda, y que comprende la parcela catastral 8710033UN9981S0001QT y que se desarrollaría por el sistema de compensación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria se somete el expediente a previa información pública por plazo de veinte días, durante los cuales se podrá examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Ruente, 23 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.
07/5409

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en Hinojedo.

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha de 29 de marzo de 2007, se ha adoptado el acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación H.2.3, en el núcleo de Hinojedo, el cual es promovido por Gestinmobil Projects, S.L., redactado por el arquitecto don César Cubillas Ochoa y visado el 21 de marzo de 2007. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, con el objeto de que puedan formularse alegaciones, se somete el mencionado acuerdo a información pública durante un plazo de veinte días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente acuerdo.

Suances, 29 de marzo de 2007.—El alcalde, Francisco Javier Gómez Blanco.
07/4990

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

Información pública de expediente para construcción de estación base de telefonía móvil, en Hoyos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación del Territorio y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se somete a información pública por período de un mes el expediente promovido por Telefónica Móviles España, S. A. para la concesión de licencia para construcción de estación base de telefonía móvil en Hoyos, término municipal de Valdeolea.

Lo que se expone al público por el plazo de un mes, a efectos de alegaciones y reclamaciones.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeolea, en horario de oficina.

Valdeolea, 23 de febrero de 2007.—El alcalde, Ángel Calderón Saiz.
07/3036

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Información pública de solicitud de aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión en el barrio del Carmen, del pueblo de Obregón de Villaescusa.

Por doña María José Iglesias Salas, con Documento Nacional de Identidad 13.921.371-T, se ha solicitado la aprobación de Convenio Urbanístico de Gestión para la sustitución en metálico del deber legal de cesión de 10% de aprovechamiento urbanístico, correspondiente a la ordenación de la parcela de referencia catastral 9795710VP2999N0001PB, fijándose el importe de la monetarización del citado aprovechamiento en 7.413,56 euros.

Lo que se hace público, a efectos de lo dispuesto en el artículo 262.5 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, por un plazo de veinte días, a fin de que por parte de los interesados sean efectuadas las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes al citado Convenio de Gestión.

Villaescusa, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Eduardo Echevarría Lavín.
07/5011

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Secretaría General

Notificación de resolución por la que se comunica el desistimiento de la autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución.

Intentada la notificación a la empresa Copalcantabria, S. L., de la comunicación de desistimiento de la autorización de gestor de residuos no peligrosos y acuerdo de devolución de fianza depositada.

Visto el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común se procede a notificar vía edictos y publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

TEXTO ÍNTEGRO

Resolución de 8 de marzo de 2007 del consejero de Medio Ambiente por la que se tiene por desistido a Copalcantabria, S. L. de su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos y se procede a la devolución de la fianza depositada.

Vistas las actuaciones llevadas a cabo por el personal de la Dirección General de Medio Ambiente correspondientes al procedimiento de autorización de gestor de residuos no peligrosos, regulado en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, así como los documentos incorporados a dicho expediente y considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 12 de noviembre de 2004 (número de registro 16.482), la empresa Copalcantabria, S. L. presenta solicitud y documentación a efectos de obtener la autorización de gestor de residuos no peligrosos para la valorización de residuos procedentes de la industria alimentaria para su transformación en productos de alimentación animal.

Segundo.- Mediante escrito del jefe del Servicio de Prevención y Control de la Contaminación de fecha 12 de enero de 2005 (número de registro 247) se requiere documentación complementaria a Copalcantabria, S. L., siendo una parte de la misma entregada en fecha 25 de noviembre de 2005 (número de registro 16.435).

Tercero.- En dicha fecha, Copalcantabria, S. L. presenta la carta de pago número 0462981319482 correspondiente al depósito en metálico de dos mil euros (2.000 euros) en el Gobierno de Cantabria, en concepto de fianza definitiva para responder de todas las responsabilidades que, frente a la Administración, se deriven del ejercicio de la actividad desarrollada.

Cuarto.- En fecha 18 de diciembre de 2006 (número de registro 39.745), don Román Alquegui Martínez, en representación de Copalcantabria, S. L. presenta proyectos técnico y de explotación del centro de valorización de residuos procedentes de la industria alimentaria para su transformación en productos de alimentación animal, para cumplimentar su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos.

Quinto.- En fecha 6 de febrero de 2007 (número de registro 3.335), don Román Alquegui Martínez pide el cierre administrativo del expediente por el que solicita la autorización de gestor de residuos no peligrosos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Al presente supuesto le es de aplicación lo establecido en el artículo 90 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que "Todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos".

Por tanto, cabe remitirse a lo establecido en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992 que establece que "La Administración está obligada a dictar resolución expresa en todos los procedimientos y a notificar cualquiera que sea su forma de iniciación", en relación con lo establecido en el artículo 87 "Pondrán fin al procedimiento la resolución, el desistimiento, la renuncia al derecho en que se funde la solicitud".

Visto el expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como demás normas de general y procedente aplicación

RESUELVO

Primero.- Dar por desistido a Copalcantabria, S. L. en el expediente de autorización de gestor de residuos no peligrosos y acordar el archivo del mismo.

Segundo.- Se proceda a la devolución de la fianza depositada con fecha 25 de noviembre de 2005 por la empresa Copalcantabria, S. L., correspondiente a la carta de pago número 0462981319482, dado que se considera desistido de su solicitud de autorización de gestión de residuos no peligrosos.

RECURSOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con lo establecido en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada

ante el Consejo del Gobierno en el plazo de un mes (1 mes) a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente Resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto recurso, la Resolución será firme a todos los efectos.

Santander, 2 de abril de 2007.-El secretario general, Julio Gabriel García Caloca
07/5183

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la realización de obras de acondicionamiento de dos puentes, en el municipio de Alfoz de Lloredo, expediente número A/39/06017.

Peticionario: Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

NIF número: P 3900100-C.

Domicilio: Plaza Pío XII, s/n. Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyos La Presa y San Miguel.

Punto de emplazamiento: Cigüenza.

Término municipal y provincia: Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la realización de obras de acondicionamiento de dos puentes, uno sobre el arroyo La Presa y otro sobre el arroyo San Miguel, en Cigüenza, término municipal de Alfoz de Lloredo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, 1 - 2.º 39071 Santander), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 14 de marzo de 2007.-El secretario general, P.D. el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.
07/4108

7.3 ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Trabajo

Información pública del depósito del Pacto Extraestatutario de Tiendas Conexión, S. L. en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

En fecha 9 de abril de 2007, tuvo entrada en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Industria del Gobierno de Cantabria, el Pacto Extraestatutario de Tiendas Conexión, S. L., cuya vigencia es del 1 de abril de 2007 a 31 de marzo de 2011 concluido entre empresa y sus trabajadores.

A los efectos de publicidad y para examen y conocimiento de los interesados, el citado convenio estará a disposición de los mismos en el Negociado de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos de la citada Unidad, sita en Santander, calle Cádiz, 9, 3ª planta.

Lo que se notifica de conformidad con lo previsto en la Ley 4/99 de 13 de enero (BOC de 14 de abril) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la indeterminación de los interesados a los que pueda afectar.

Santander, 11 de abril de 2007.-La jefa de Relaciones Laborales, María Josefa Diego Revuelta.
07/5510